

Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, - 2 MAR 2005

VISTO la Resolución (CS) N° 170/03, por la cual se aprueba la Estructura Orgánica Funcional de la Universidad Nacional de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha estructura existe la Dirección General de Prensa dependiente de la Secretaría de Comunicación y Tecnologías de la Información.

Que es necesario priorizar una política sistemática de comunicación en pos de la transparencia y publicidad de las acciones del gobierno de la Universidad.

Que es conveniente que el máximo nivel de decisión de la Universidad tenga participación directa en la construcción de las estrategias adecuadas para difundir la información proveniente de los diferentes ámbitos de esta Universidad.

Que es imprescindible establecer un canal de comunicación fluido y constante entre la unidad encargada de la comunicación institucional y las máximas autoridades de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la presente se dicta con las prerrogativas que el Artículo 72°, Inc. p), del Estatuto Universitario le otorga al Rector.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

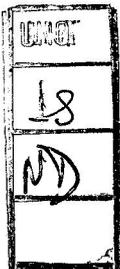
“AD REFERÉNDUM” DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modificar la Estructura Orgánico Funcional de la Universidad Nacional de Quilmes transfiriendo la Dirección General de Prensa desde la Secretaría de Comunicación y Tecnología de la Información al Rectorado.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **00150**



Rodolfo Luis Brardinelli
Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES